Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **23 OCT 2023**

VISTO el expediente E-N° 75055-2023, MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de elementos de seguridad para la embarcación de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 07 obra Nota S/N., mediante la cual, el Jefe de Departamento Acuicultura, solicita autorización para la adquisición mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada a orden 08.

Que en el número de orden 27 obra Preventivo Definitivo N° 207/2023 y en orden 28 Nota de Pedido Nº 81/2023 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1399, Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21, N°188/23 – N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 4549/19, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO PESCA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 75/2023, por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de elementos de seguridad para embarcación de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N°1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N°8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificaciones 20000 y 400000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. P. N° **187**/23.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2023.10.23 11:18:24 -03'00'